



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente aviso en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido del oficio **OFIPLANYPAR NO. 10200- 080-2023**, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta; 28 de febrero del 2023.

OFIPLANYPAR 10200- 080- 2023

Señores:

**COMUNIDAD DE SEVILLA
MUNICIPIO ZONA BANANERA**
Ciudad

REF.	RESPUESTA INICIAL
ASUNTO:	APERTURA DENUNCIA
CODIGO:	Q-47-23-0010

Cordial saludo,

Mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2023, la Contraloría General de la República traslada a esta entidad la denuncia que fuere interpuesta por la comunidad de Sevilla del Municipio Zona Bananera, por medio de la cual se denuncian presuntos actos de corrupción relacionados con:

Contrato LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2022 celebrado el 2 de mayo de 2022, por el señor EFRAIN ALBERTO ORTEGA PAREJO, identificado con cédula de ciudadanía No.19.531.050 de Ciénaga Magdalena, en calidad de Alcalde del Municipio de Zona Bananera - Magdalena, y el señor CAMILO ANDRES NOVOA SIERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.745.839 en calidad de representante legal del CONSORCIO CONSTRUPUENTES NIT: 901590036-3, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO SEVILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA VEREDA MACONDO EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". El valor del Contrato es por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MILLOES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS Mil (\$1.428.295.688,51), equivalentes a 1.428,29 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022.

...

Asimismo, se celebró con el CONSORCIO INTERPUENTE MACONDO NIT 901.604.409-1, el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SP — CMA — 002 —2022, para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO SEVILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

Calle 15 No 2- 60 Edificio Bolívar Piso 7
Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

DE VIDA DE LA VEREDA MACONDO EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.", por \$118.277.075, por el término de ejecución de 8 meses.

Una vez estudiado por la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, se decidió aperturar la denuncia de carácter fiscal, y se asignó el código interno **Q-47-23-0010**, que en adelante se utilizará para requerimientos.

El presente trámite se somete al proceso de atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal, tal y como lo tiene previsto el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015, y la Resolución 279 del 2 de septiembre de 2022 de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, el cual ha de desarrollarse y emitirse el resultado en un término de seis meses, proyectando la respuesta de fondo a más tardar el 24 de agosto del 2023.

Por último, y teniendo en cuenta que, del escrito de denuncia no se evidencia dirección física o electrónica para efectuar la notificación de las distintas actuaciones que se surtan al interior del presente trámite, se procederá con la publicación del oficio por AVISO, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad, por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a día uno (01) del mes de marzo de 2023, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 08 de marzo de 2023, a las 5:00 p.m.


VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana